

ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-20-C8-2026

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Actividades Productivas, Atención y Tratamiento - CPMS Neiva.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE USO ESPECÍFICO PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- Los productos abiertos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos y remplazados por los exigidos en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- Se realizará **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio. La anterior, sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
- Los productos deberán ser suficientes, que satisfagan lo solicitado por el Establecimiento, productos de buena calidad, de marca reconocida en el mercado nacional.
- Los elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y el almacenista de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva de **lunes a viernes** en el horario comprendido entre 08:00am a 01:00pm.
- Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta la información contenida en el numeral en el manual de contratación del INPEC, versión 9.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNPSC

Clasificación UNPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
23271401	Maquinaria industrial	23 – Maquinaria y equipo	2327 – Equipos de soldadura	232716 – Máquinas soldadoras	Soldador MIG/TIG, electrodos
27112103	Maquinaria y accesorios industrial	27 – Maquinaria y accesorios industrial	2711 – Herramientas de mano	271121 – Herramientas de sujeción y fijación	Pinzas para soldar
27112704	Herramientas manuales y eléctricas	27 – Herramientas y suministros	2711 – Corte y mecanizado	271127 – Esmeriles y sierras	Esmeril angular / de banco
23101512	Maquinaria y accesorios	23 – Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2310 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	231015 – Sierras mecánicas	Tronzadora para metal/madera
23101510	Maquinaria y accesorios	23 – Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2310 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	231015 – Pulidoras	Pulidora industrial
27112703	Herramientas eléctricas	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas eléctricas	271127 – Herramientas mecánicas	Rotomartillo eléctrico

27111515	Herramientas y maquinaria general	27 – Herramientas de mano	2711 – Herramientas de corte y engarzado y punzones	271133 – Taladro de mano	Taladro percutor
27112135	Herramientas manuales	27 – Herramientas y maquinaria general	2711 – Herramientas manuales	271121 – Herramientas de sujeción y fijación	Alicates, pinzas
27111736	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271117 – Destornilladores	Destornilladores aislados
27111726	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271117 – Llaves	Llaves expansivas, de tubo, de copas, Bristol, boca fija
27111602	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271116 – Martillos	Martillos
27111502	Herramienta y maquinaria general	27 – Herramienta y maquinaria general	2711 – Herramientas de corte y engarzado y punzones	271115 – Sierras	Segueta
27111801	Herramientas manuales	27 – Herramientas y suministros	2711 – Herramientas manuales	271118 – Instrumentos de medición	Cinta métrica
41113601	Instrumentos de medición	41 – Equipos de medición	4111 – Instrumentos de medida	411136 – Equipo de medición	Amperímetros
46181703	Seguridad ocupacional	46 – Equipo de protección	4618 – Seguridad y Protección personal	461817 – Protectores de cara y cabeza	Máscaras de soldadura
47101547	Equipos de limpieza	47 – Equipos de limpieza y suministros	4710 – Equipo para el tratamiento y suministro de agua	471015 – Dispositivo de lavado de superficies	Hidrolavadora portátil
40151601	Maquinaria de mantenimiento	40 – Maquinaria y equipos de distribución	4015 – Compresores	471016 – Compresores de aire	Compresor de aire industrial
21101801	Equipos agrícolas y ambientales	21 – Maquinaria agrícola	2110 – Equipos de aplicación	211018 – Aparatos dispersores o aspersores	Rociadores
31211908	Equipos de aplicación	31 – Herramientas y suministros industriales	3121 – Equipos de pintura y recubrimiento	312119 – Pistolas para pintar	Pistolas para pintar con manguera y boquillas
39121440	Accesorios eléctricos	39 – Componentes eléctricos	3912 – Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214 – Conectores y terminales	Extensiones eléctricas portátiles
27111749	Herramienta y maquinaria general	27 – Herramienta y maquinaria general	2711 – Herramienta de mano	271117 – Llaves inglesas y guías	Llave Stillson, kits PVC
47101500	Herramientas de saneamiento	47 – Equipos de limpieza	4710 – Herramientas de desagüe	471015 – Destapacaños	Destapacaños manual o de presión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la adquisición de elementos requeridos por el área de Atención y Tratamiento, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva determina los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer,

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
------	---------------------------	------------------

1	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA TIPO INVERSOR MULTIPROCESO DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA DE 110/220 V O MULTIVOLTAJE, CAPACIDAD DE CORRIENTE REGULABLE DESDE APROXIMADAMENTE 20 A HASTA UN MÍNIMO DE 200 A, APTO PARA PROCESOS DE SOLDADURA MMA MEDIANTE ELECTRODO REVESTIDO, MIG/MAG MEDIANTE ALAMBRE CONTINUO, FCAW MEDIANTE ALAMBRE TUBULAR Y TIG MEDIANTE SISTEMA DE ENCENDIDO COMPATIBLE, PREFERIBLEMENTE TIG LIFT. DEBERÁ CONTAR CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PARÁMETROS DE SOLDADURA, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y SOBRECALENTAMIENTO, VENTILACIÓN FORZADA Y CICLO DE TRABAJO MÍNIMO DEL 30 % A SU CORRIENTE NOMINAL O EQUIVALENTE. PERMITE EL USO DE ELECTRODOS DE APROXIMADAMENTE 2,0 A 4,0 MM Y ALAMBRE DE SOLDADURA DE APROXIMADAMENTE 0,6 A 1,2 MM. DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, ANTORCHA O PISTOLA PARA MIG, PORTA ELECTRODO, PINZA DE MASA, CABLES DE CONEXIÓN, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ALAMBRE. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON MANUAL DE OPERACIÓN, GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
2	ELECTRODOS REVESTIDOS PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, DESTINADOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS EN ACERO AL CARBONO. DE DIÁMETRO APROXIMADO DE 1/8 DE PULGADA (3,2 MM) Y LONGITUD APROXIMADA DE 14 PULGADAS (350 MM), COMPATIBLES CON EQUIPOS DE SOLDADURA MEDIANTE PROCESO MMA Y CORRIENTE CONTINUA (CC). DEBERÁN PROPORCIONAR ADECUADA ESTABILIDAD DEL ARCO, FACILIDAD DE ENCENDIDO Y ACABADO UNIFORME DEL CORDÓN DE SOLDADURA. PRESENTACIÓN COMERCIAL X KILOGRAMO QUE GARANTICE LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS ELECTRODOS Y PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD. MATERIAL NUEVO Y DE CALIDAD ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE METALMECÁNICA.	UNIDAD
3	PINZA PORTAELECTRODO PARA SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO, DE USO PROFESIONAL, APTA PARA OPERACIÓN CON CORRIENTE CONTINUA (CC) Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DE SOLDADURA DE ALIMENTACIÓN DE 110 V Y/O 220 V. CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 A, CUERPO FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y AL DESGASTE, CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO ADECUADO PARA TRABAJOS DE SOLDADURA. DEBERÁ PERMITIR UNA SUJECCIÓN FIRME Y SEGURA DEL ELECTRODO EN DIFERENTES POSICIONES Y CONTAR CON CONEXIÓN COMPATIBLE CON EL CABLE DE SOLDADURA. PRODUCTO NUEVO Y APTO PARA USO FRECUENTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y METALMECÁNICA.	UNIDAD
4	TRONZADORA ELÉCTRICA PARA CORTE DE METAL, DE USO PROFESIONAL, CON DISCO DE CORTE DE APROXIMADAMENTE 14 PULGADAS (355 MM) DE DIÁMETRO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 2.000 W Y VELOCIDAD DE GIRO APROXIMADA DE 4.000 RPM O SUPERIOR. CON CAPACIDAD DE CORTE ADECUADA PARA PERFILES, TUBOS, BARRAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS, SISTEMA DE BLOQUEO SEGURO DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN DEL DISCO, PRENSA O SISTEMA DE SUJECCIÓN DE LA PIEZA Y BASE ESTABLE PARA REALIZAR CORTES SEGUROS Y PRECISOS. DISPONE DE MANGO ERGONÓMICO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA O SOBRECALENTAMIENTO CUANDO CORRESPONDA AL DISEÑO DEL EQUIPO. DEBERÁ INCLUIR EL DISCO DE CORTE COMPATIBLE PARA METAL Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
5	PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, CON ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, DIÁMETRO DE DISCO DE 4 1/2 PULGADAS (115 MM) Y VELOCIDAD DE GIRO EN VACÍO DE APROXIMADAMENTE 10.000 RPM O SUPERIOR. ADECUADA PARA TRABAJOS DE CORTE, DESBASTE, PULIDO Y ACABADO DE SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, Y CONTAR CON INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO, GUARDA DE PROTECCIÓN AJUSTABLE PARA EL DISCO, EMPUÑADURA LATERAL AUXILIAR Y SISTEMA QUE PERMITA UN AGARRE SEGURO DURANTE LA OPERACIÓN. INCLUYEMANGO AUXILIAR, GUARDA DE PROTECCIÓN, LLAVE O HERRAMIENTA PARA CAMBIO DE DISCO Y LOS DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LONGITUD ADECUADA Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
6	ROTOMARTILLO ELÉCTRICO PROFESIONAL CON SISTEMA DE ENCASTRE SDS PLUS, ALIMENTACIÓN DE 110 V - 60 HZ, POTENCIA MÍNIMA DE 800 W, ENERGÍA DE IMPACTO MÍNIMA DE 3,0 J, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, CON CAPACIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN, PERFORACIÓN SIN PERCUSIÓN Y CINCELADO O DEMOLICIÓN. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN EN CONCRETO DE	UNIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: kilómetro 15 Vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila
contratos.epcneiva@inpec.gov.co

Página 4 de 12
Código: PA-DO-G01-F02

	APROXIMADAMENTE 26 MM O SUPERIOR Y CONTAR CON SISTEMA DE EMBRAGUE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO Y DE LA HERRAMIENTA, EMPUÑADURA LATERAL AJUSTABLE DE 360° Y CONTROL O AJUSTE DE PROFUNDIDAD. APTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE CONCRETO, MAMPOSTERÍA Y MATERIALES SIMILARES, INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, TALES COMO EMPUÑADURA AUXILIAR, TOPE DE PROFUNDIDAD, ESTUCHE O MALETÍN DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS DE PERFORACIÓN COMPATIBLES CON EL SISTEMA SDS PLUS. EQUIPO NUEVO, DE USO PROFESIONAL, CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	
7	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADO MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON MANDRIL DE 13 MM (1/2"), VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, TORQUE MÁXIMO MÍNIMO DE 60 NM Y VELOCIDAD MÁXIMA APROXIMADA DE 1.600 RPM, CON SELECTOR DE DIFERENTES NIVELES DE TORQUE Y FUNCIONES DE PERFORACIÓN, PERFORACIÓN CON PERCUSIÓN Y ATORNILLADO. CUENTA CON MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, LUZ LED PARA ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, EMPUÑADURA ERGONÓMICA Y SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD. EL EQUIPO INCLUIRÁ COMO MÍNIMO BATERÍA(S) DE ION DE LITIO DE 18 V, CARGADOR COMPATIBLE PARA ALIMENTACIÓN DE 110 V, EMPUÑADURA AUXILIAR CUANDO APLIQUE Y MALETÍN O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. NUEVO, DE USO PROFESIONAL Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
8	SET DE ALICATES DE USO PROFESIONAL COMPUESTO MÍNIMO POR TRES PIEZAS: ALICATE UNIVERSAL, ALICATE DE PUNTA LARGA O PLANA Y ALICATE DE CORTE DIAGONAL, FABRICADOS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y RECUBIERTOS PARA FACILITAR EL AGARRE Y REDUCIR EL DESLIZAMIENTO DURANTE SU UTILIZACIÓN. HERRAMIENTAS APTAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE, SUJECCIÓN, DOBLADO Y CORTE DE CONDUCTORES Y MATERIALES DE USO COMÚN. SET NUEVO Y COMPLETO, EN ESTUCHE, EMPAQUE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD
9	SET DE DESTORNILLADORES AISLADOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, DE USO PROFESIONAL, COMPUESTO MÍNIMO POR SEIS DESTORNILLADORES DE DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYENDO PUNTAS TIPO PALA Y PHILLIPS, MÁS UN PROBADOR DE TENSIÓN. HERRAMIENTAS CON VARILLAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, MANGOS ERGONÓMICOS Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO CERTIFICADO PARA TRABAJOS DE HASTA 1.000 V, CONFORME A LA NORMA EN 60900 O NORMA TÉCNICA EQUIVALENTE APLICABLE. SET NUEVO, INCLUYE LAS DIFERENTES MEDIDAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ENTREGARSE EN EMPAQUE O ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO.	UNIDAD
10	LLAVE EXPANSIVA AJUSTABLE DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 15 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZAS AJUSTABLES MEDIANTE SISTEMA DE REGULACIÓN Y CAPACIDAD DE APERTURA ADECUADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PLOMERÍA, MONTAJE Y AJUSTE DE TUERCAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIMENSIONES. CON MANGO ERGONÓMICO O SUPERFICIE DE AGARRE QUE FACILITE LA APLICACIÓN DE FUERZA Y GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA USO FRECUENTE.	UNIDAD
11	LLAVE PARA TUBOS TIPO STILSON DE USO PROFESIONAL, DE APROXIMADAMENTE 18 PULGADAS DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON MORDAZA AJUSTABLE Y SISTEMA DE REGULACIÓN QUE PERMITA SUJETAR, AJUSTAR Y DESMONTAR TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE DIFERENTES DIÁMETROS. CON CONSTRUCCIÓN ROBUSTA, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO Y PLOMERÍA.	UNIDAD
12	JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DIFERENTES MEDIDAS PARA TRABAJOS DE AJUSTE Y DESMONTAJE DE TUERCAS Y TORNILLOS. INCLUYE COMO MÍNIMO LAS MEDIDAS 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8" Y 3/4". INCLUYE ESTUCHE QUE FACILITA SU ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD
13	JUEGO DE LLAVES DE COPA DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ENCASTRE DE 1/2 PULGADA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 20 PIEZAS QUE INCLUYA COPAS DE DIFERENTES MEDIDAS MÉTRICAS, APROXIMADAMENTE DESDE 10 MM HASTA 24 MM, ADEMÁS DE RATCHET O MANGO DE ACCIONAMIENTO, EXTENSIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN. COPAS CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ADECUADA RESISTENCIA AL TORQUE, SIENDO APTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TUERCAS Y TORNILLOS. EL JUEGO DE LLAVES COMPLETO Y ORGANIZADO EN ESTUCHE O CAJA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD

14	JUEGO DE LLAVES BRISTOL O LLAVES HEXAGONALES TIPO ALLEN DE USO PROFESIONAL, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 9 PIEZAS, CON MEDIDAS MÉTRICAS APROXIMADAS DESDE 1,5 MM HASTA 10 MM, INCLUYENDO LAS MEDIDAS INTERMEDIAS NECESARIAS PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE. LAS LLAVES CON ADECUADA RESISTENCIA A LA TORSIÓN Y AL DESGASTE, CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y DISEÑO QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN. JUEGO DE LLAVES ORGANIZADO EN ESTUCHE, SOPORTE O PRESENTACIÓN QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD
15	MARTILLO DE USO PROFESIONAL, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO O MATERIAL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA FACILITAR EL AGARRE Y REDUCIR LA TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES. PESO DE LA CABEZA DE APROXIMADAMENTE 8 OZ, ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, MONTAJE Y LABORES GENERALES. NUEVO Y CON UNA UNIÓN SEGURA ENTRE LA CABEZA Y EL MANGO.	UNIDAD
16	MACETA DE MANO DE USO PROFESIONAL PARA TRABAJOS DE GOLPEO, DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO, CON CABEZA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO ERGONÓMICO DE MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS. PESO APROXIMADO DE 64 OZ (4 LB), ADECUADA PARA TRABAJOS QUE REQUIEREN MAYOR FUERZA DE IMPACTO. CON FIJACIÓN SEGURA ENTRE CABEZA Y MANGO. APTA PARA USO FRECUENTE.	UNIDAD
17	SEGUETA O ARCO DE SIERRA MANUAL DE USO PROFESIONAL, CON HOJA DE APROXIMADAMENTE 12 PULGADAS (300 MM) DE LONGITUD, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y DISEÑADA PARA REALIZAR CORTES EN MATERIALES METÁLICOS Y OTROS MATERIALES COMPATIBLES. CON ESTRUCTURA RESISTENTE, SISTEMA DE TENSIÓN DE LA HOJA Y MANGO ERGONÓMICO QUE PERMITA UN AGARRE SEGURO DURANTE EL TRABAJO. INCLUYE HOJA COMPATIBLE, ADECUADA PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD
18	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTA DE MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL DESGASTE, CON GRADUACIÓN VISIBLE Y PRECISA EN AMBAS CARAS O SISTEMA EQUIVALENTE DE LECTURA. CON CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, SISTEMA QUE FACILITA LA RECOGIDA DE LA CINTA, ADECUADA PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN EN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.	UNIDAD
19	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA DIGITAL DE USO PROFESIONAL PARA MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA MEDIR CORRIENTE ALTERNA DE HASTA 1.000 A Y TENSIÓN AC/DC DE HASTA 600 V, PANTALLA DIGITAL DE FÁCIL LECTURA, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍAS, INDICADOR DE BATERÍA BAJA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO. CUENTA CON CATEGORÍA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA CAT III 600 V O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN, Y PERMITE LA MEDICIÓN SEGURA DE CORRIENTE MEDIANTE PINZA SIN NECESIDAD DE INTERRUMPIR EL CIRCUITO. EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN.	UNIDAD
20	CARETA ELECTRÓNICA FOTOSENSIBLE PARA SOLDADURA DE USO PROFESIONAL, CON OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO MEDIANTE FILTRO DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN PERMANENTE FRENTE A RADIACIÓN ULTRAVIOLETA E INFRARROJA Y PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y SALPICADURAS. CUENTA CON ARNÉS AJUSTABLE, VISOR DE AMPLIA ÁREA DE PROTECCIÓN Y PERMITE SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS DE SOLDADURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO CORTE Y ESMERILADO. CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 Y EN 379 O NORMAS TÉCNICAS EQUIVALENTES APLICABLES, NUEVA E INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN.	UNIDAD
21	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTACIÓN DE 120/127 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.200 W, PRESIÓN MÁXIMA MÍNIMA DE 1.500 PSI Y CAUDAL MÍNIMO DE 300 L/H, DESTINADA A LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PISOS, PATIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUPERFICIES SIMILARES. CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN, LANZA O BOQUILLA AJUSTABLE, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE MÍNIMO 3 METROS, CONEXIÓN RÁPIDA Y SISTEMA PARA APLICACIÓN DE DETERGENTE. EQUIPO NUEVO, DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
22	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO DE USO PROFESIONAL/INDUSTRIAL, LUBRICADO, CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 24 LITROS, ALIMENTACIÓN DE 110/120 V, POTENCIA MÍNIMA DE 1.100 W, PRESIÓN MÁXIMA APROXIMADA DE 8 BAR (116 PSI) Y CAUDAL DE AIRE ADECUADO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, INFLADO Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE BAJO CONSUMO. CUENTA CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE SEGURIDAD, RUEDAS Y SISTEMA	UNIDAD

	DE TRANSPORTE, ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EQUIPO NUEVO Y CON GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	
23	FUMIGADORA DE MOCHILA ELÉCTRICA A BATERÍA, DE USO PROFESIONAL, CON TANQUE DE CAPACIDAD ADECUADA PARA LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONTROL DE MALEZA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EQUIPADA CON BOMBA ELÉCTRICA, SISTEMA DE PRESURIZACIÓN Y LANZA DE APLICACIÓN. FUNCIONA MEDIANTE BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA ADECUADA PARA JORNADAS DE TRABAJO, CORREAS ACOLCHADAS PARA TRANSPORTE TIPO MOCHILA, CONTROLES DE OPERACIÓN Y ACCESORIOS DE APLICACIÓN. INCLUYE BATERÍA, CARGADOR, TANQUE, LANZA, MANGUERA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD
24	PISTOLA PULVERIZADORA INALÁMBRICA PARA PINTURA DE USO PROFESIONAL, ALIMENTADA MEDIANTE BATERÍA DE ION DE LITIO DE 18 V, CON RECIPIENTE PARA PINTURA DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 1.200 ML Y SISTEMA DE PULVERIZACIÓN QUE PERMITE REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA Y ACABADO SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 2,0 AH, CARGADOR, RECIPIENTES PARA PINTURA, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS, SISTEMA O RECIPIENTE PARA PRUEBA DE VISCOSIDAD Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. EQUIPO NUEVO, CON ACCESORIOS COMPLETOS Y GARANTÍA DEL FABRICANTE O PROVEEDOR.	UNIDAD
25	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PROFESIONAL Y TRABAJO PESADO, CON LONGITUD MÍNIMA DE 15 METROS, CABLE DE CALIBRE 12 AWG, CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 A, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 125 V Y POTENCIA MÁXIMA DE 1.875 W, EQUIPADA CON CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA Y ENCHUFE/TOMACORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA. EL CABLE CON AISLAMIENTO RESISTENTE PARA USO FRECUENTE Y CONDICIONES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA APLICABLES Y, CUANDO CORRESPONDA, CON CERTIFICACIÓN RETIE. PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	UNIDAD
26	SONDA O CABLE DESTAPACAÑOS DE USO PROFESIONAL, CON LONGITUD MÍNIMA DE 7,5 METROS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO Y DISEÑADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE HASTA APROXIMADAMENTE 2 PULGADAS (50 MM). PERMITE UTILIZACIÓN MANUAL Y MEDIANTE TALADRO, CUENTA CON EXTREMO O ZANCO HEXAGONAL DE 1/4" PARA ACOPLAMIENTO A TALADRO, SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y GUÍA CON EMBOBINADO QUE FACILITA EL DESPLAZAMIENTO Y REDUCE EL RIESGO DE DEFORMACIÓN DURANTE SU UTILIZACIÓN. PRODUCTO NUEVO Y RESISTENTE PARA TRABAJOS FRECUENTES DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, SIN ABRIR, NO REMANUFACTURADOS.

Se deberán ofertar marcas reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, elementos empacados, que cumplan los estándares de calidad exigidos por las entidades que la regulen.

Nota 1. Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre el ítem de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el presupuesto asignado, es decir a **monto agotable**.

Nota 3. El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causan con la ejecución del contrato. Para lo cual, deberá ser consultado el concepto financiero contenido en el numeral 11 del estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre los ítems solicitados en el presente proceso, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

VALOR DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$19.775.708) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva efectuará un pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos conforme a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato.

Para el respectivo pago se requiere la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura, la cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes entregados con los valores correspondientes.
- Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). Cuando el contrato se suscribe con una unión temporal o consorcio, se requiere la certificación de cada uno de los integrantes.
- Documentos del contador a saber, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores **vigente.**

Para el pago, se deberá contar además con la certificación de recibo a satisfacción e Informe de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, quien realizará el trámite de cuenta ante el área administrativa y financiera del establecimiento.

Corresponde al contratista radicar la cuenta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop II, ingresar la información y subir los documentos señalados en precedencia. Por su parte, el supervisor del contrato tendrá a su cargo subir en dicha plataforma transaccional el acta de recibido a satisfacción e informe parcial/final, según corresponda. Lo anterior, permite a la entidad verificar, aprobar el pago y hacer el seguimiento a la ejecución del contrato.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: kilómetro 15 Vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila
contratos.epcneiva@inpec.gov.co

Página **8** de **12**
Código: PA-DO-G01-F02

objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se deberá tener en cuenta la información contenida en el siguiente concepto financiero,

Según oficio No. 2026IE019736 del 25 de septiembre de 2026, suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad de la CPMS Neiva, el proceso contractual estará sujeto a los siguientes impuestos y retenciones:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-01-01-004-004 Rec 10 - MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES BSITEM 425 "ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE USO ESPECIFICO PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA " PRESUPUESTO TOTAL: \$19.775.708, oo	EXCLUIDO DE IVA. <i>"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho</i>	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).

Nota: Se debe solicitar al proveedor – contratista que incluya en las notas finales de la factura la siguiente leyenda según el caso: **##12-08-00-139;No.decontrato;correodelsupervisor##**” además de dos facturas, a saber: Una (1) que corresponda únicamente a bienes de consumo y una (1) que corresponda a bienes devolutivos, según sea el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- b) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o el funcionario que esta designe.
- c) Considerar y acatar los requerimientos, instrucciones u observaciones que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
- d) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
- e) Otorgar las garantías dentro de los (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.
- f) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
- g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
- h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
- i) Para efectos del desembolso, el contratista deberá emitir factura a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva Nit. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
- j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
- k) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar la entrega los elementos en excelentes condiciones, de conformidad con las especificaciones establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Realizar **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
- c) Entregar productos suficientes, que satisfagan lo solicitado por la CPMS Neiva, productos de buena calidad, de marca reconocida en el mercado nacional.
- d) Dar cumplimiento a la totalidad de información aportada en su oferta al momento de realizar la entrega de los elementos.
- e) Garantizar la entrega de los elementos atendiendo a los plazos señalados, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en la Cárcel y Penitenciaria de

Media Seguridad de Neiva. De lunes a viernes en el horario de entrega a partir de las 08:00am hasta las 01:00pm.

- f) El Contratista debe realizar la entrega de los productos solicitados sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, seguros, fletes, empaques u otros.
- g) Reemplazar sin costo alguno adicional para la entidad, los productos deteriorados, incompletos, abiertos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- h) Las demás inherentes al objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 27 de noviembre de 2026.

Nota: Se realizará una (01) entrega de los elementos dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de las actividades productivas, quien haga sus veces, o quien designe la dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva para tal fin.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la CPMS Neiva, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La CPMS Neiva podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante adendas, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

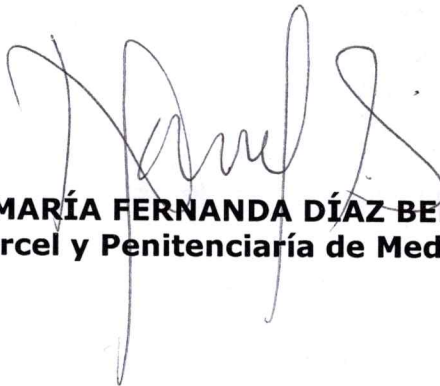
La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CPMS Neiva.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de un (1) día hábil siguiente al área de contratación por medio de SECOP II, la garantía a favor de la CPMS Neiva. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en SECOP II.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA DÍAZ BELTRÁN
Directora (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva

Elaborado por: Paula Andrea Real Home – Profesional Universitario CPMS Neiva

Fecha de elaboración: 20/10/2026

Ubicación: C:\Users\Lenovo\Desktop\2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\139-20-C8-2026